



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00088324- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de designación interina y licencia a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente Alicia Miranda en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que mediante EX-2022-00126159- -UNC-ME#FCS la docente Videla, Vanessa Carla (Legajo 41421) tramita su solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente DS de la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 11 de Marzo del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Videla, Vanessa Carla (Legajo N° 41421), a la docente Miranda, Rosa Alicia (Legajo N° 41564) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si la docente Videla se reintegrara a sus funciones.

Artículo 2°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

